



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1030/2015

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN SOPORTE PAPEL POR ADQUISICIÓN DE TACOS DE LEÑA.

Punta Arenas, 28/ 12/ 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra N° 15, de fecha 23 de diciembre de 2015, requerida por el Encargado Oficina Sectorial Puerto Williams, lo dispuesto en el artículo 9 letra h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 letra c), de a Ley N° 19.886, art. 62 numeral 3 de D.S. que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, Resolución N° 810 de fecha 10 de agosto de 2010, Res. N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015, Resolución Afecta N° 417 de fecha 23 de diciembre del 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un proceso contratación directa en soporte papel de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, artículo 62 N° 3 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del ministerio de hacienda, que fija el Reglamento de la Ley 19.886.
2. Que por razones de fuerza mayor no es posible efectuar el proceso de compra a través del sistema de información.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO** el trato o contratación directa en soporte papel por adquisición de tacos de leña para calefacción oficina sectorial Puerto Williams, al proveedor JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN Rut. 76.529.758-3 por un monto total de \$300.000.-
2. **IMPUTESE** el gasto al presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

- Maura Andrea Carcamo Mansilla - Secretaria Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.